

BAREMACIÓN DE CANDIDATOS

Reunida la Comisión de Selección de Profesorado el día 16 de abril para juzgar los méritos de los solicitantes a dos plazas de Profesor Asociado 3+3 en el Área de Medicina legal y Forense de la Facultad de Medicina del Departamento de Anatomía Patológica, Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública y Medicina Legal y Forense de la Universidad de Valladolid. CONCURSO N° 2023/10 **K003K05/RP08030 y K003K05/RP08016**

Las comisiones encargadas de evaluar a los concursantes deberán utilizar los valores que se indican como máximos, adecuando las valoraciones en función de los méritos aportados por los concursantes a las características y, en su caso, al perfil de las plazas, de acuerdo con los coeficientes de ponderación expuestos en el **¹Anexo I del Reglamento por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes universitarios, en régimen de interinidad, y de Personal Docente e Investigador contratado temporal en régimen de Derecho Laboral, aprobado por Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid de fecha de 3 de junio de 2021, «BOCyL» de 11 de junio.**

¹Anexo I

Coeficiente de ponderación	Plazas con perfil específico según el artículo 2.3	Plazas con perfil coincidente con área de conocimiento
1	Se adecua al perfil totalmente	Se adecua al área de conocimiento totalmente
0.75	Se adecua al área de conocimiento pero no al perfil totalmente	
0.50	Se adecua a algún área de conocimiento afín (primer nivel de afinidad)	Se adecua a algún área de conocimiento afín (primer nivel de afinidad)
0.25	Se adecua a algún área de conocimiento afín (segundo nivel de afinidad)	Se adecua a algún área de conocimiento afín (segundo nivel de afinidad)
0	Resto de los casos	Resto de los casos





En función de los criterios específicos de valoración previamente establecidos, y aplicando los **coeficientes de ponderación recogidos en el Anexo I de la Resolución Rectoral de la UVa de 4 de junio 2021 y publicados en el BOCYL de 11 de junio 2021**, al no poder aplicar la columna **“Plazas con perfil específico según el artículo 2.3”**, por ser plazas convocadas sin perfil específico, únicamente se podrá valorar el **coeficiente de ponderación descrito en la columna “Plazas con perfil coincidente con área de conocimiento”**, según el Anexo de la Norma reguladora del proceso de reorganización administrativa y constitución de los departamentos de la Universidad de Valladolid. (Aprobado en Consejo de Gobierno de 30 de septiembre de 2003, BOCyL nº 198, de 13 de octubre, modificado en sesiones de Consejo de Gobierno de 30 de septiembre de 2020, BOCyL nº 211 de 9 de octubre y Consejo de Gobierno de 6 de julio de 2021, BOCyL nº 136 de 15 de julio, corrección de errores publicada en BOCyL nº 177 de 13 de septiembre).

La Comisión de selección acuerda según los coeficientes de ponderación citados que:

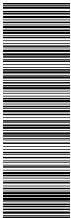
- Cuando **se adecua totalmente al área de Medicina Legal serían exclusivamente los médicos forenses con título por oposición, que son los únicos que trabajan en los Institutos de Medicina Legal, los que cubren totalmente todas las áreas de la Medicina Legal, según Real Decreto 144/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses.**
- El coeficiente de ponderación **será 0,50**, para **los especialistas en Medicina Legal con título por Escuelas Profesionales de Medicina Legal**, antes del Real Decreto 704/2020, de 28 de julio, por el que se establece el acceso al título de médico/a especialista en Medicina Legal y Forense por el sistema de residencia, que **no cubren totalmente todas las actividades del área de la Medicina Legal al tener exclusivamente ejercicio profesional privado**. No realizan autopsias judiciales en los institutos de Medicina Legal donde puedan ir y realizar sus prácticas los alumnos matriculados en la asignatura de Medicina Legal, por convenio *“Resolución de 27 de mayo de 2022, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se publica el Convenio con la Universidad de Valladolid, para la realización de prácticas externas en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Palencia, Salamanca y Valladolid” (publicado en BOE 6 de junio de 2022).*

Por lo que otorga la siguiente puntuación a los candidatos admitidos:



DESGLOSE DE LA PUNTUACION DE D. JOSÉ MARIA MADERUELO FERNANDEZ

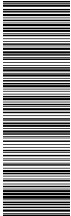
	Máximo	Puntos
A. Actividad profesional diferente a la docencia universitaria relacionada con el perfil solicitado: - 4 puntos por año computable trabajado a los que se aplicarán los coeficientes de ponderación recogidos en el Anexo I de la Resolución Rectoral de la UVA. de 4 de junio 2021 y publicados en el BOCYL de 11 de junio 2021 ¹ . Cuando se adecua totalmente al área de Medicina Legal serían los profesionales que son los médicos forenses titulados por oposición	40	4x1 ¹ x40 años trabajados en los institutos de Medicina Legal como médico forense titular=160 puntos, se adecua totalmente al área de Medicina Legal al ser médico forense con título por oposición Total= 40 puntos máximo
B. Titulación académica adecuada a la plaza. - Licenciado/Graduado afín al Área de la plaza (máx. 10 puntos, según expediente) - Especialista Médico en el Área (5 puntos) - Otras licenciaturas, grados o maestrías relacionadas con las materias del Área (máximo 5 puntos, según expediente) ¹	20	3,7 5 4 Total=12,7
C. Título de doctor - Hasta 10 puntos por título de Doctor con afinidad al perfil de la plaza. - Hasta 2,5 puntos por título de Doctor con Mención de Doctorado Internacional. - Hasta 2,5 puntos por título de Doctor con Premio Extraordinario de Doctorado.	15	



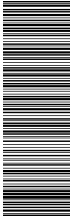
D. Actividad académica universitaria reglada en aspectos relacionados con la plaza -4 puntos por año académico computable si la docencia es en materias del área afín al perfil de la plaza ¹ .	20	4x1 ¹ x10=40, en Medicina Legal, se adecua totalmente al área de Medicina Legal Total=20
E. Experiencia como tutor no universitario de prácticas universitarias	5	5 Total=5
Total=A+B+C+D+E	100	77,7
Méritos adicionales	15	
Méritos preferentes	30	
TOTAL		77,7

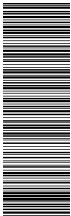
DESGLOSE DE LA PUNTUACION DE D. VICENTE HERREROS RODRIGUEZ

	Máximo	Puntos
A. Actividad profesional diferente a la docencia universitaria relacionada con el perfil solicitado: - 4 puntos por año computable trabajado a los que se aplicarán los coeficientes de ponderación recogidos en el Anexo I de la Resolución Rectoral de la UVa. de 4 de junio 2021 y publicados en el BOCYL de 11 de junio 2021	40	4x1 ¹ x20 años trabajados en los institutos de Medicina Legal como médico forense titular=80 puntos, se adecua totalmente al área de Medicina Legal al ser médico forense con título por oposición Total= 40 puntos máximo
B. Titulación académica adecuada a la plaza. - Licenciado/Graduado afín al Área de la plaza (máx. 10 puntos, según expediente)	20	1,59



- Especialista Médico en el Área (5 puntos) - Otras licenciaturas, grados o maestrías relacionadas con las materias del Área (máximo 5 puntos, según expediente)¹		4,5 5 Total=11,09
C. Título de doctor - Hasta 10 puntos por título de Doctor con afinidad al perfil de la plaza. - Hasta 2,5 puntos por título de Doctor con Mención de Doctorado Internacional. - Hasta 2,5 puntos por título de Doctor con Premio Extraordinario de Doctorado.	15	
D. Actividad académica universitaria reglada en aspectos relacionados con la plaza -4 puntos por año académico computable si la docencia es en materias del área afín al perfil de la plaza ¹ .	20	4x11x7años=28, en Medicina Legal, se adecua totalmente al área de Medicina Legal Total=20
E. Experiencia como tutor no universitario de prácticas universitarias	5	5 Total=5
Total=A+B+C+D+E	100	76,09
Méritos adicionales (Se sumarán un máximo de 15 puntos con evaluación positiva previa en el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso para profesor contratado doctor o un máximo de 10 puntos con evaluación positiva previa en el área de conocimiento de la plaza objeto de	15	





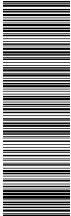
concurso para profesor ayudante doctor)		
Méritos preferentes (Acreditación a cuerpos docentes: A la puntuación global obtenida se sumará un máximo de 30 puntos)	30	
TOTAL		76,09

DESGLOSE DE LA PUNTUACION DE **DÑA. MAR PÉREZ REIGADAS**

	Máximo	Puntos
A. Actividad profesional diferente a la docencia universitaria relacionada con el perfil solicitado: - 4 puntos por año computable trabajado a los que se aplicarán los coeficientes de ponderación recogidos en el Anexo I de la Resolución Rectoral de la UVa. de 4 de junio 2021 y publicados en el BOCYL de 11 de junio 2021	40	4x11x17 años trabajados en los institutos de Medicina Legal como médico forense con título=68 puntos, se adecua totalmente al área de Medicina Legal al ser médicos forenses con título por oposición Total= 40 puntos máximo
B. Titulación académica adecuada a la plaza. - Licenciado/Graduado afín al Área de la plaza (máx. 10 puntos, según expediente) - Especialista Médico en el Área (5 puntos) - Otras licenciaturas, grados o maestrías relacionadas con las materias del Área (máximo 5 puntos, según expediente) ¹	20	7,107 5 Total: 12,107
C. Título de doctor	15	

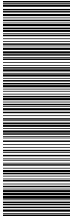


- Hasta 10 puntos por título de Doctor con afinidad al perfil de la plaza. - Hasta 2,5 puntos por título de Doctor con Mención de Doctorado Internacional. - Hasta 2,5 puntos por título de Doctor con Premio Extraordinario de Doctorado.		
D. Actividad académica universitaria reglada en aspectos relacionados con la plaza -4 puntos por año académico computable si la docencia es en materias del área afín al perfil de la plaza ¹ .	20	4x11x4,7años=18,8 en Medicina Legal, se adecua totalmente al área de Medicina Legal TOTAL=18,8
F. Experiencia como tutor no universitario de prácticas universitarias	5	5 Total=5
Total=A+B+C+D+E	100	75,907
Méritos adicionales (Se sumarán un máximo de 15 puntos con evaluación positiva previa en el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso para profesor contratado doctor o un máximo de 10 puntos con evaluación positiva previa en el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso para profesor ayudante doctor)	15	
Méritos preferentes (Acreditación a cuerpos docentes: A la puntuación global obtenida se sumará un máximo de 30 puntos)	30	
TOTAL		75,907

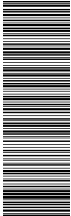


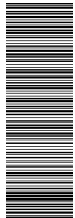
DESGLOSE DE LA PUNTUACION DE D. AITOR CURIEL LÓPEZ DE ARCUATE

	Máximo	Puntos
A. Actividad profesional diferente a la docencia universitaria relacionada con el perfil solicitado: - 4 puntos por año computable trabajado a los que se aplicarán los coeficientes de ponderación recogidos en el Anexo I de la Resolución Rectoral de la Uva. De 4 de junio 2021 y publicados en el BOCYL de 11 de junio 2021¹	40	4x1¹x2 años=8, por adecuarse totalmente al área de Medicina Legal al ejercer como médico forense sustituto o interino, sin título por oposición, trabajando en los Institutos de Medicina Legal. 18añosx0,50¹=9, para los especialistas en Medicina Legal con título por Escuelas Profesionales de Medicina Legal, antes del Real Decreto 704/2020, de 28 de julio, por el que se establece el acceso al título de médico/a especialista en Medicina Legal y Forense por el sistema de residencia, que no cubren totalmente todas las actividades del área de la Medicina Legal al tener exclusivamente ejercicio profesional privado TOTAL=17
B. Titulación académica adecuada a la plaza - Licenciado/Graduado afín al Área de la plaza (máx. 10 puntos, según expediente) - Especialista Médico en el Área (5 puntos) - Otras licenciaturas, grados o maestrías relacionadas con las materias del Área (máximo 5 puntos, según expediente)	20	1,7 5 1,9 TOTAL= 8,6



A. Título de doctor - Hasta 10 puntos por título de Doctor con afinidad al perfil de la plaza. - Hasta 2,5 puntos por título de Doctor con Mención de Doctorado Internacional. - Hasta 2,5 puntos por título de Doctor con Premio Extraordinario de Doctorado.	15	10 TOTAL=10
B. Actividad académica universitaria reglada en aspectos relacionados con la plaza -4 puntos por año académico computable si la docencia es en materias del área afín al perfil de la plaza ¹ .	20	4x1 ¹ x6 años=24 (4 años en la Universidad de Valladolid y 2 años en la Universidad Europea Miguel de Cervantes), por adecuarse totalmente al área de Medicina Legal Total=20
C. Experiencia como tutor no universitario de prácticas universitarias	5	5 TOTAL=5
Total=A+B+C+D+E	100	60,6
Méritos adicionales (Se sumarán un máximo de 15 puntos con evaluación positiva previa en el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso para profesor contratado doctor o un máximo de 10 puntos con evaluación positiva previa en el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso para profesor ayudante doctor)	15	10 (al tener la evaluación positiva para la figura de ayudante doctor)
Méritos preferentes (Acreditación a cuerpos docentes: A la puntuación global obtenida se sumará un máximo de 30 puntos)	30	
TOTAL		70,6





El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 018E-EADF-0D24*040C-9C08 Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: JOSE MARIA EIROS BOUZA a fecha: 17/04/2024 08:59:17, JOSE MANUEL MARUGAN DE MIGUELSANZ a fecha: 16/04/2024 18:57:15, MARIA DE LAS MERCEDES MARTINEZ LEON a fecha: 16/04/2024 18:45:43, JOSEFINA MARIA VILA CRESPO a fecha: 16/04/2024 18:55:26, FRANCISCO JAVIER ANGEL AGUDO BERNAL a fecha: 16/04/2024 20:18:26. Expediente nº: ConcursosSPDIGestionPlazas-2024-277

